

Esta directriz forma parte del Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales (INFOMA)

La Comunidad de Madrid recomienda extremar las medidas de seguridad en el uso de las cosechadoras

- Aquellas que trabajen a menos de 400 metros de un terreno forestal deben llevar dos extintores de polvo y un batefuegos
- Los agentes forestales de la región están localizando la maquinaria agrícola que se encuentre en las proximidades de estos espacios
- La reciente ola de calor ha provocado que el cereal esté más seco que en años anteriores, adelantándose su campaña de recogida

23 de junio de 2022.- La Comunidad de Madrid recomienda extremar la precaución en el uso de maquinaria agrícola durante las labores de recogida de la cosecha. En esta época del año aumenta el riesgo de que se produzcan, de manera accidental, incendios de vegetación agrícola que puedan transformarse en forestales, especialmente en el este y sur de la región, donde el cereal es más abundante.

En este sentido, el dispositivo especial organizado por el Cuerpo de Agentes Forestales que forman parte del Plan INFOMA (Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales), está ya localizando todas las cosechadoras que se encuentren trabajando en las proximidades de estos espacios. Se identifican marca, modelo y matrícula, y se recabarán datos sobre el responsable de la operación.

El objetivo es comprobar si cumplen con las condiciones y permisos que les permite utilizarlas, según prevé el decreto 59/2017 INFOMA, además de recordarles todas las medidas preventivas que deben de adoptar mientras se encuentran trabajando. Esta normativa establece la obligatoriedad de que la maquinaria que se encuentre a menos de 400 metros de un terreno forestal lleve dos extintores de polvo tipo ABC, de al menos 6 kg cada uno, y un batefuegos.

Además, en todo momento y a una distancia oportuna, deberá haber un observador que contará con un equipo de telefonía para comunicarse con Emergencias 112 en caso de necesidad. Antes de comenzar los trabajos, el responsable de la recogida de la cosecha tendrá que informar al servicio regional de emergencias de en qué municipio se encuentra, su localización dentro del mismo y el horario estimado de la actuación.

Por su parte, los agentes forestales velarán por supervisar que la cosecha del cereal no interfiere con la reproducción de especies protegidas de hábitos esteparios como avutardas, sisones o aguiluchos.

OTRAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Una de las principales recomendaciones cuando se trabaja próximo a espacios forestales y se lleva a cabo una siega o desbroce mecánico, es que se comience con una pasada perimetral a la parcela de, al menos, 8 metros de anchura. Esta labor empezará a hacerse en la parte contraria a la procedencia del viento, para posteriormente continuar efectuando fajas perpendiculares a la dirección del mismo.

Los días en los que su velocidad sea superior a 20 kilómetros por hora, haya sequedad extrema y la superficie a cosechar sea igual o superior a 20 hectáreas, el trabajador debe contar con un tractor o apero de gradas o similar junto a la cosechadora, para realizar una franja de arado de 10 metros en las zonas limítrofes o más próximas al terreno forestal. Además, hay que proceder siempre a la paralización inmediata de la actividad si las circunstancias meteorológicas o el estado de la vegetación entrañan un riesgo cierto de incendio.

Se da la circunstancia de que este año la primavera ha sido bastante lluviosa pero la ola de calor de la semana pasada ha provocado que el cereal esté más seco que en las mismas fechas de años anteriores, adelantándose su campaña de recogida.

De hecho, el pasado 18 de junio, durante el proceso de retirada de la masa de aire caliente del Sáhara, empujada por una borrasca atlántica y un régimen de vientos de gran fuerza, se tuvieron que suspender por unas horas todos los trabajos agrícolas eventuales que pudieran producir chispas, y evitar, como así sucedió, que tuviera lugar algún incendio.